



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01412-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN de la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG; y el Informe Legal N° 1449-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos (2) suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, los artículos 2 y 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será, a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00021-2024-DE delega en el Viceministro de Recursos para la Defensa, la facultad de designar a los representantes, titulares y suplentes, del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial N° 821-2024-DE se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG en

el Pliego 026: M. de Defensa; y se designa al Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado como responsable de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG en el Pliego 026: M. de Defensa;

Que, con Resolución Directoral del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado N° 162-2024/CAEN-EPG se designa al maestro Martín José Raúl Heredia Ocharán en el cargo de Director Administrativo del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado;

Que, con Resolución Directoral del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado N° 015-2024/CAEN-EPG se designa al magíster Jorge Luis Olaya Copaja como Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección Administrativa del CAEN – EPG;

Que, con Resolución Directoral del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado N° 020-2024/CAEN-EPG se designa al magíster Ronald Laurente Huaira como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CAEN – EPG;

Que, con Resolución Ministerial N° 00840-2024-DE se ratifica al señor José Luis Beas Aranda en el cargo de Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, Director de Programa Sectorial II, el mismo que se desempeña como responsable de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN-EPG en el Pliego 026: M. de Defensa;

Que, mediante Oficio N° 01412-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG solicita la designación de los responsables, titulares y suplentes, del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG en el Pliego 026: M. de Defensa; a cuyo efecto adjunta el Informe Legal N° 003-2024/CAEN/OAJ, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG sustenta la propuesta de designación presentada;

Que, mediante Informe Legal N° 1449-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa estima legalmente viable designar, por medio de Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG en el Pliego 026: M. de Defensa, en los términos propuestos por el citado órgano ejecutor;

Con el visado de la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN – EPG en el Pliego 026: M. de Defensa, de acuerdo al detalle siguiente:

| Nombres | Cargo | Responsable |
|----------------------------------|---|--------------------|
| Martín José Raúl Heredia Ocharán | Director Administrativo del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado | Primer Titular |
| Jorge Luis Olaya Copaja | Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección Administrativa del CAEN – EPG | Segundo Titular |
| Ronald Laurente Huaira | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CAEN – EPG | Suplente |
| José Luis Beas Aranda | Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, Director de Programa Sectorial II | Suplente |

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
 Viceministro de Recursos para la Defensa
 Ministerio de Defensa